Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 1 de 24

CONVENIO NÚMERO:	7461-2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/05/2021
FECHA DE INICIO:	04/08/2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/092023
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES -MULTIÉTNIAS -	NIT.	830.018.406-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ	C.C. No.	41.762.654

OBJETO CONTRACTUAL:

"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."."

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

SIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 7.826.738.425) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma DE SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 6.520.473.355) El Asociado aporta en especie la suma de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS MCTE. ($1.306.265.070)

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

VEINTICINCO (25) MESES, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:
Mediante Modificación No. 1, aprobada en Secop II el 13 de mayo de 2022, se estipuló:

Adicionar el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461-2021 en la suma de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.068.589.300) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($890.252.830) los cuales equivalen al 83,31% y el asociado aportara en especie una suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($178.336.470) que equivalen al 16,69% El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 2 de 24

RESPALDO PRESUPUESTAL

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
9115	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$971.247.787	**$890.252.830**
OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($890.252.830)					

Se MODIFICÓ CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461-2021 VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 8.895.327.725) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.410.726.185), y el Asociado aporta en especie la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 1.484.601.540).

Mediante Modificación No. 3, aprobada en Secop II el 14 de marzo 2023, se estipuló:

Adicionar el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461 de 2021 en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($831.085.418) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($692.379.128) que equivale al 83,31% de participación y el asociado aportará en especie la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($138.706.290), que equivale al 16,69%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7461 -2021, manteniendo el equilibrio financiero en la estructura de porcentajes frente a los aportes del asociado y la Secretaría, amparando la ejecución del Convenio. El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. de CDP	Vigencia	No. De Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
8121	**2023**	**7770**	**Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente**	**$695.000.000**	**$692.379.128**
SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PEOS M/CTE ($692.379.128)					

Se MODIFICÓ EL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461-2021- VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.726.413.143), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 3 de 24

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($8.103.105.313) que equivale al 83,31% de participación, y El Asociado aporta en especie la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.623.307.830) que equivale al 16,69%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7461 -2021.

Mediante Modificación No. 4, aprobada en Secop II el 31 de agosto 2023, se estipuló:

Adicionar la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 419.272.360), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($349.296.744) que equivale al 83,31% de participación y el asociado aportará en especie la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($69.975.616), que equivale al 16,69%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7461-2021, adicionando recursos para la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente documento.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No. 9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	**No. CDP**	**FECHA DE CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTAR CRP**
7770 Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	10266	12/07/2023	$235.000.000	$235.000.000
7770 Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	11397	17/08/2023	$170.000.000	$114.296.744
TOTAL				**$349.296.744**

Se MODIFICÓ EL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7461-2021- VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($10.145.685.503), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.452.402.057) que equivale al 83,31% de participación, y El Asociado aporta en especie la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 4 de 24

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.693.283.446) que equivale al 16,69%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7461 -2021.

PRÓRROGAS:
Mediante Modificación No. 4, aprobada en Secop II el 31 de agosto 2023, se estipuló**:**

Prorrogar el presente convenio, hasta el 30 de septiembre del 2023, con la cual se pretende garantizar la atención permanente e ininterrumpida de la población beneficiaria y el empalme con el nuevo asociado que resulte adjudicatario.

REINVERSIONES:
Mediante Modificación No. 2, aprobada en Secop II el 26 de diciembre de 2022, se estipuló:

REINVERTIR el valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351), de los cuales la SDIS aporta en dinero CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($157.489.941) y el asociado aporta en especie TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ ($31.550.410).

OTRO SÍS ACLARATORIOS
Mediante Modificación No. 1, aprobada en Secop II el 13 de mayo de 2022, se estipuló:

INCORPORAR la estructura de costos de la vigencia 2022 aprobada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2022, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022 en un porcentaje de 10.07%; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021.

La modificación de la estructura de costos por el AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA, corresponde a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($215.885.184) de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en dinero la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.854.466) y el Asociado aporta en especie la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($36.030.718). desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022., incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

Por lo tanto, el valor del presupuesto para la atención de 77 cupos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.973.218.985) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.310.096.033) y el asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 663.122.952).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 5 de 24

Estipulación 3.4.4: INCORPORAR la estructura de costos AUMENTO DE COBERTURA para la atención de 59 cupos, para un total de 136 cupos a la vigencia 2022 por valor total de MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.521.627.354) de los cuales la SDIS aporta MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS ($ 1.267.671.602) y el asociado aporta en especie la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 253.955.752) desde el 16 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2022 incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

AGREGAR en el numeral 1.5.6. Dotación elementos Emergencia COVID-19 del Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente NOTA:

NOTA: Los elementos relacionados en la tabla 23 del anexo técnico del componente de ambientes adecuados y seguros-espacio físico funcional, son los elementos mínimos para uso de las personas mayores; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos emergencia COVID 19.

AGREGAR en el numeral 1.5.11. Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente:

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos para la realización de actividades con las personas mayores, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 6 de 24

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cinta falla	A necesidad	CONSUMIBLE
Pegante en barra	A necesidad	CONSUMIBLE
Bombas para cumpleaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cartón paja o cartón cartulina	A necesidad	CONSUMIBLE
Colores	A necesidad	CONSUMIBLE
Cintas de enmascarar en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta transparente en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos de dibujos, sopa de letras y actividades	A necesidad	CONSUMIBLE
Ganchos clip	A necesidad	CONSUMIBLE
Agujas crochet.	A necesidad	CONSUMIBLE
Hilos	A necesidad	CONSUMIBLE
Lana	A necesidad	CONSUMIBLE
Semillas	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca en spray.	A necesidad	CONSUMIBLE
Resina artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Proyectos de madera (joyeros, servilleteros, casas de huevos, faroles, botelleros).	A necesidad	CONSUMIBLE
Kit de jardinería	A necesidad	CONSUMIBLE

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Regaderas	A necesidad	CONSUMIBLE
Betún de judea.	A necesidad	CONSUMIBLE
Rebordeador escarchado.	A necesidad	CONSUMIBLE
Palos de balso, pincho, paleta.	A necesidad	CONSUMIBLE
Materas	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta de tela	A necesidad	CONSUMIBLE
Telas	A necesidad	CONSUMIBLE
Brochas	A necesidad	CONSUMIBLE
Fomi	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta adhesiva neón	A necesidad	CONSUMIBLE
Botones de colores	A necesidad	CONSUMIBLE
Icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
Pinturas fluorescentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Pistola de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
Barra de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
Silicona liquida	A necesidad	CONSUMIBLE
Fibra fique	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta doble faz	A necesidad	CONSUMIBLE
Tijeras punta roma	A necesidad	CONSUMIBLE
Acrilicos	A necesidad	CONSUMIBLE
Telares manuales.	A necesidad	CONSUMIBLE
Bisturís	A necesidad	CONSUMIBLE
Corta icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
Marcadores permanentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Marcadores borrables	A necesidad	CONSUMIBLE
Plumones	A necesidad	CONSUMIBLE
Embudos	A necesidad	CONSUMIBLE
Borrador de nata	A necesidad	CONSUMIBLE
Tajalápiz	A necesidad	CONSUMIBLE
Regla	A necesidad	CONSUMIBLE
Nylon	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura aerosol	A necesidad	CONSUMIBLE
Escarchas	A necesidad	CONSUMIBLE
Encajes	A necesidad	CONSUMIBLE
Lija de agua	A necesidad	CONSUMIBLE
Pelota antiestrés	A necesidad	CONSUMIBLE
Plastilina terapéutica colores diferentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Estilete doble punta	A necesidad	CONSUMIBLE
Porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Moldes de silicona para porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Anilinas de diferentes colores	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR la siguiente NOTA al final de la Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 7 de 24

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación para la realización de actividades de archivo, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Resmas de papel carta	A necesidad	CONSUMIBLE
Resmas de papel oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Esfero mina negra seca	A necesidad	CONSUMIBLE
Toners de tinta para impresora	A necesidad	CONSUMIBLE
Sobres de manila oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Cera humedecedor dactilar	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR la siguiente nota, en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros**, NUMERAL 1.5.5 Dotación elementos de salud:**

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de salud, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Micropore	A necesidad	CONSUMIBLE
Algodón	A necesidad	CONSUMIBLE
Aceite mineral	A necesidad	CONSUMIBLE
Crema anti escaras	A necesidad	CONSUMIBLE
Vaselina	A necesidad	CONSUMIBLE
Pilas para audífono de oídos	A necesidad	CONSUMIBLE
Curas	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR en el numeral **1.5.12. Dotación de elementos de aseo institucional** del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros las siguientes

NOTAS:

- Los elementos relacionados en la tabla 36, son los elementos mínimos que se deben encontrar en la Unidad Operativa de manera permanente para el aseo institucional, garantizando las buenas prácticas de limpieza y desinfección; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos.
- Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo institucional, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo institucional

ELEMENTO	CANTIDAD
Servilletas	A necesidad
Jabón en barra	A necesidad
Atomizadores	A necesidad
Recogedor	A necesidad
Vinagre	A necesidad

ELEMENTO	CANTIDAD
Cepillo aratan	A necesidad
Amonio cuaternario	A necesidad
Bolsas sello pack para muestras de alimentos	A necesidad
Papel aluminio	A necesidad
Papel vinipel	A necesidad

AGREGAR la siguiente nota en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros**, NUMERAL 1.5.3 Dotación elementos de aseo personal – NOTAS ACLARATORIAS**:

11. Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo personal, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo personal.

ELEMENTO	CANTIDAD
Espuma de afeitar	A necesidad
Rinse para el cabello	A necesidad

AGREGAR en el Anexo TÉCNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el literal C, numeral 2 Ingreso al servicio a saber:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 8 de 24

NOTA: cuando ingrese una persona mayor por emergencia al centro de comunidad de cuidado, el asociado deberá garantizar que el equipo profesional diligencie la FICHA SIRBE de variables generales y específicas, la cual se encuentra publicada en el mapa de procesos de la SDIS y la allegue de manera física en un plazo máximo de 2 días calendario al equipo administrativo de la Subdirección para la vejez para el respectivo cargue en el Sistema de Información y registro de Beneficiarios SIRBE.

MODIFICAR en el Convenio de asociación No. 7461 de 2021 y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo, que respecto a las **homologaciones y equivalencias** se aplicara el Decreto Nacional 1083 de 2015, en el marco de la ejecución del convenio, para que el asociado en los casos que se requiera, pueda contratar al talento humano mínimo requerido, cumpliendo con la escala de perfiles y honorarios en relación con la resolución 0183 del 20 de febrero 2021.

Mediante Modificación No. 2, aprobada en Secop II el 26 de diciembre de 2022, se estipuló:

INCORPORAR la estructura de costos de la presente modificación para mantener la atención de 59 cupos por valor total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (189.040.351), los cuales son aportes de la SDIS en dinero, desde el 1 de enero al 31 de enero del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio.

Mediante Modificación No. 3, aprobada en Secop II el 14 de marzo 2023, se estipuló:

Modificar estructura por reconocimiento de costos frente al alza en el valor de los ítems o rubros de Talento Humano, Espacio físico funcional, desgaste y uso de los bienes no consumibles, Bienes consumibles, Elementos de aseo institucional, Servicios funerarios, Transporte, y Vestuario que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, como consecuencia de la variación del IPC, y Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el estudio previo numeral 4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO, documento que hace parte integral del convenio de asociación en el que indica en la Nota 1,: "(…)La SDIS, al inicio de las vigencias 2022 y 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente (…) durante las vigencias 2022 y 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes." (Subrayado fuera de texto original).

REDISTRIBUIR recursos por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.142.101.339) de los cuales la SDIS aporta en dinero MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.728.535.323) y el asociado aporta en especie CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($413.566.016).

INCLUIR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación, a partir del 1 de enero del 2023 hasta el 03 de septiembre del 2023, aprobada por la Subdirección para la vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 9 de 24

Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2023, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y del año 2022 por el 13,12% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021 y 2022.
Por lo tanto, la estructura de costos para la atención de 77 cupos desde el 1 de enero del 2023 hasta el 03 de septiembre del 2023 tiene un valor total de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.973.186.757), de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.420.914.451) y el asociado aporta en especie la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE($552.272.306).

Mediante Modificación No. 4, aprobada en Secop II el 31 de agosto 2023, se estipuló:

REDISTRIBUIR la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($297.156.943), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 230.444.097) y el asociado aportará en especie la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($66.712.846)

INCLUIR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación, es decir del 1 de agosto del 2023 hasta el 30 de septiembre del 2023, aprobada por la Subdirección para la vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2023, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y del año 2022 por el 13,12% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº 20221300000675, del 29 de diciembre del 2022, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023; así como los aportes del asociado y de la SDIS del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021 y 2022.

Mediante Modificación No. 5, aprobada en Secop II el 01 de septiembre 2023, se justificó:

NOTA ACLARATORIA: De conformidad con la justificación, minuta y demás anexos de la modificación no. 4 del convenio no. 7461 de 2021, en la que se realizó reinversión, adición, modificación y prórroga, se aclara que la fecha de terminación del contrato, corresponde al 30 de septiembre de 2023.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
C.C.	52.777.281
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Período:	04/08/2021 hasta 31/08/2022
Nombre:	DANIEL ANDRES MORA AVILA
C.C.	79.662.558

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Pagina 10 de 24

Cargo:	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ (E)
Período:	01/09/2022 hasta 02/10/2022
Nombre:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
C.C.	52.955.091
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Período:	03/10/2022 hasta 30/09/2023
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
C.C.	52.955.091
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Período:	01/10/2023 hasta 31/10/2024
Nombre:	DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
C.C.	37.948.593
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Período:	01/11/2024 hasta 25/11/2024
Nombre:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
C.C.	52.955.091
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Período:	26/11/2024 hasta 31/12/2024
Nombre:	SULLY AMPARO CRIOLLO PEREZ
C.C.	52.854.432
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Período:	01/01/2025 hasta 06/01/2025
Nombre:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
C.C.	1.020.715.782
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Período:	07/01/2025 hasta 12/02/2025
Nombre:	MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
C.C.	1.036.882.812
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Período:	13/02/2025 hasta 25/06/2025
Nombre:	ANA MARIA HERNANDEZ CARRASCAL
C.C.	52.865.844
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Período:	26/06/2025 al 13/07/2025
Nombre:	MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
C.C.	1.136.882.812
Cargo:	Subdirectora para la Vejez
Período:	14/07/2025 al 29/10/2025
Nombre:	DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
C.C.	37.948.593
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Período:	30/10/2025 al 04/11/2025
Nombre:	MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
C.C.	1.136.882.812
Cargo:	Subdirectora para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 11 de 24

Período:	05/11/2025 a la fecha

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del convenio de Asociación No. 7461-2021, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022**,** en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025 expedida por la SDIS, la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.136.882.812, en calidad de **SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ**, nombrada mediante Resolución No. 0369 del 12 de febrero de 2025 y el asociado, **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS,** identificado con Nit 830.018.406-7 representado legalmente por **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.762.654**.**

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2026011341 del 15 de abril de 2026, con memorando de alcance No. I2026015211 del 15 de mayo de 2026, suscritos por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**, **SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 15 de mayo de 2026. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio de asociación No. 7461 de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO, SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 15 de mayo de 2026 y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**7.826.738.425**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	6.520.473.355
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	1.306.265.070
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICATORIO No. 1:	**1.068.589.300**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	890.252.830
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	178.336.470
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICATORIO No. 3:	**831.085.418**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	692.379.128
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	138.706.290
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICATORIO No. 4:	**419.272.360**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	349.296.744
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	69.975.616

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-887711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 12 de 24

VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**10.145.685.503**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	8.452.402.057
APORTES DEL ASOCIADO EN ESPECIE:	1.693.283.446
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**10.104.134.297**
VALOR EJECUTADO APORTES SDIS:	8.434.711.290
VALOR EJECUTADO POR EL ASOCIADA:	1.669.423.007
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS:	**3.373.286**
PAGOS REALIZADOS ASOCIADO:	**8.449.028.771**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	3.373.286
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO:	23.860.439
SALDO POR REINTEGRAR POR EL ASOCIADO A FAVOR DE LA SDIS	14.317.481
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**10.145.685.503**

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el Número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio.

Información de Ejecución Presupuestal						
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**valor desembolsado del CRP**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo a reintegrar por el Asociado**
7770	9569	2021	$ 1.828.218.682	$1.828.218.682	$ 0	
7770	15	2022	$ 3.130.241.567	$ 3.130.241.567	$ 0	
7770	8668	2022	$ 890.252.830	$ 890.252.830	$ 0	
7770	100	2023	$ 1.562.013.106	$ 1.562.013.106	$ 0	
7770	10781	2023	$ 235.000.000	$ 235.000.000	$ 0	
7770	10782	2023	$ 114.296.744	$ 110.923.458	$3.373.286	
7770	5611	2023	$ 692.379.128	$ 692.379.128		$14.317.481
Total			**$ 8.452.402.057**	**$ 8.449.028.771**	**$ 3.373.286**	**$ 14.317.481**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPAROS DE INICIO	**N° póliza N° de anexo**	**VIGENCIA**		**Valor amparado**	**Compañía aseguradora**	**Fecha Aprobación Subdirección Contratación**
		Desde	**Hasta**			
Cumplimiento	11-44-101169016 Anexo 0	27/05/2021	29/12/2024	$1.565.347.685,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 04-08-2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	11-44-101169016 Anexo 0	27/05/2021	29/06/2026	$391.336.921,25	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 04-08-2021
Calidad del servicio	11-4-101169016 Anexo 0	27/05/2021	29/12/2023	$1.565.347.685,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II –

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-887111781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Pagina 13 de 24

						Numeral 2 Condiciones el 04-08-2021
Responsabilidad civil extracontractual ad	11-40-101041634 Anexo 0	27/05/2021	29/06/2023	$454.263.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 04-08-2021

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	**N° póliza N° de anexo**	**VIGENCIA**		**Valor amparado**	**Compañía aseguradora**	**Fecha Aprobación Subdirección Contratación**
		Desde	**Hasta**			
Cumplimiento	11-44-101169016 Anexo 3	27/05/2021	03/03/2025	$1.779.065.545,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 02-01-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	11-44-101169016 Anexo 3	27/05/2021	03/09/2026	$444.766.386,25	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 02-01-2023
Calidad del servicio	11-44-101169016 Anexo 3	27/05/2021	03/03/2024	$1.779.065.545,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 02-01-2023
Responsabilidad civil extracontractual	11-40-101041634 Anexo 3	27/05/2021	03/09/2023	$500.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 02-01-2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	**N° póliza N° de anexo**	**VIGENCIA**		**Valor amparado**	**Compañía aseguradora**	**Fecha Aprobación Subdirección Contratación**
		Desde	**Hasta**			
Cumplimiento	11-44-101169016 Anexo 4	27/05/2021	03/03/2025	$1,945,282,628.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 24-03-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	11-44-101169016 Anexo 4	27/05/2021	03/09/2026	$486,320,657.15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 24-03-2023
Calidad del servicio	11-44-101169016 Anexo 4	27/05/2021	03/03/2024	$1,945,282,628.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 24-03-2023
Responsabilidad civil extracontractual	11-40-101041634 Anexo 4	27/05/2021	03/09/2023	$580,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 24-03-2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 14 de 24

AMPAROS MODIFICACIÓN 4	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	11-44-101169016 Anexo 5	27/05/2021	31/03/2025	$1,945,282,628.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 13-09-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	11-44-101169016 Anexo 5	27/05/2021	30/09/2026	$486,320,657.15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 13-09-2023
Calidad del servicio	11-44-101169016 Anexo 5	27/05/2021	31/03/2024	$1,945,282,628.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 13-09-2023
Responsabilidad civil extracontractual	11-40-101041634 Anexo 5	27/05/2021	03/09/2023	$580,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Aprobado en Secop II – Numeral 2 Condiciones el 13-09-2023

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo indicado en el Informe Final de supervisión, la supervisión del convenio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, bajo el número de radicado S2026038185 de fecha 27/02/2026 dirigido a la representante legal del asociado, solicitó la ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Garantía Única, quien a la fecha no ha remitido respuesta alguna frente al requerimiento.

Sin embargo, se precisa que la póliza del pago de salarios y prestaciones sigue vigente a la firma del presente informe final; además se deja constancia de lo señalado por la supervisión del citado convenio en la que se indica a través de Certificación, la NO OCURRENCIA DE SINIESTRO de fecha 25/02/2026, documento que hace parte del expediente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2026. La Oficina Jurídica, respecto al convenio No. 7461-2021, certifica **"***Una vez revisada la Base de datos de la Oficina Jurídica desde el 08 de julio de 2016 hasta la presente fecha, se informa que no se ha tramitado y a la fecha no se está tramitando Proceso Administrativo Sancionatorio por Incumplimiento contractual de los siguientes contratos*
Contrato: 7461-2021
Contratista: CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS. NIT 830.018.406-7
Fecha de Inicio: 04/08/2021
Fecha de terminación: 30/09/2023".

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor del asociado, **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS,** representado legalmente por **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ.**

CLÁUSULA QUINTA: El asociado, **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS,** identificado con NIT. 830.018.406-7, deberá REINTEGRAR a favor de la SDIS la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Pagina 15 de 24

CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 14.317.481), este valor se da como resultado de la diferencia entre el valor a facturar al asociado como resultado de la revisión al momento de la liquidación y el valor que se desembolsó al asociado.

Del valor realmente a facturar es de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($8.434.711.290) M/CTE, restamos el valor pagado de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($8.449.028.790) M/CTE, dando como resultado el valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($14.317.500) M/CTE.

Valor a facturar:	$ 8.434.711.290
Valor desembolsado:	$ 8.449.028.771
Diferencia:	**$ 14.317.481**

Esta diferencia se da al revisar los periodos facturados y los formatos FOR-PSS-211 – Liquidación de cupos, y el FOR-PSS-212 Ejecutor, los cuales consignan el comportamiento mensual de los cupos utilizados y permite calcular los valores de costos variables y por realización, los cuales a la revisión de la liquidación se corrigen y permite evidenciar el error humano en los formatos, brindando los valores que debieron registrarse por cada periodo como se menciona.

PARAGRAFO TERCERO: EL REINTEGRO de que trata la Cláusula Quinta por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 14.317.481)., deberá ser realizado por el asociado dentro de los treinta días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción de la presente acta de liquidación, mediante consignación a favor de la Tesorería Distrital, de la Secretaría Distrital de Hacienda, el recibo de caja deberá ser allegado a la supervisión del convenio, quien deberá, remitirlo a la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar que el asociado, cumplió con dicho pago, de lo contrario, se iniciará, el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse por este medio, se remitirá a la Oficina Jurídica, para que por su conducto, se remita el expediente liquidatario, a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se adelante el cobro coactivo, de conformidad con el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la SDIS, adoptado mediante Resolución 0935 de 2015.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA SEXTA: LIBERAR a favor de la SDIS o ANULAR, según corresponda, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.373.286)**, discriminados** de la siguiente manera por rubros:

Detalle	Valor
Recursos no ejecutados por cobertura	2.483.963.393,00
Recursos no ejecutados por talento humano	84.733.418,00
Recursos no ejecutados por otros Rubros	33.487.539,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 16 de 24

Menor valor ejecutado costos por realización	89.249.016,00
Valores no ejecutados	**2.691.433.366,00**
Valor reinvertido	2.673.742.599,00
Mayor valor desembolsado al Asociado	14.317.481,00
Saldo a liberar a favor de la SDIS	3.373.286,00
TOTAL, SALDO CRP	**3.373.286,00**

CLÁUSULA SÉPTIMA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS,** acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y/o el de sus empleados de ser persona jurídica, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA NOVENA: La supervisora del convenio, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS,** cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del contrato, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda, cuarta, quinta y sexta de la presente liquidación y copia del expediente liquidatario del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y una vez el asociado **CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS**, Nit 830.018.406-7, representado legalmente por **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ**, reintegre a favor de la SDIS, la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 14.317.481).,** se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)

NATALIA MARTÍNEZ PARDO **DIRECTORA POBLACIONAL**	**MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ** Representante Legal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-887111781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Pagina 17 de 24

ORDENADORA DEL GASTO	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS ASOCIADO

(Firmado electrónicamente)
MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA PARA VEJEZ
SUPERVISORA PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Revisó y Proyectó: Elizabeth García Palacios - Profesional Contratista – Subdirección de Contratación Equipo de Liquidaciones **(Firmado electrónicamente)**
Revisó: Humberto Acero Balcazar - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- equipo financiero (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación- líder Equipo de Liquidaciones **(Firmado electrónicamente**).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro- subdirectora de Contratación **(Firmado electrónicamente)**
Revisó: Juliete Constanza Jiménez Andrade – Contratista Subdirección para la Vejez **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: *Adrel Einar De Luque Medina – Contratista Subdirección para la Vejez* **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Miguel Ángel Medina– - Profesional Subdirección para la vejez **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Cristian Fernando Serna Castaño - Contratista Subdirección para la Vejez **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Danna Lizeth Canto Turriago- Profesional Subdirección para la vejez **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carlos Daniel León Gómez- Profesional Subdirección para la vejez **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Diana Carolina Cárdenas Murcia– - Profesional Subdirección para la vejez **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Juan Harvey Ramírez Guerrero– - Profesional Subdirección para la vejez **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Lina María Sotelo Maldonado - Profesional Contratista - Dirección poblacional **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Mónica Marcelo Ferro Bautista - Profesional Contratista - Dirección Poblacional **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Arley Martínez Rodríguez - Profesional Contratista - Dirección poblacional - **(Firmado electrónicamente).**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012
VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Pagina 18 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7461-2021 OK (ok)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781

Creación: 2026-05-22 12:41:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 16:05:06

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ruby Esperanza Arias Castro

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: HUMBERTO ACERO BALCAZAR

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: ELIZABETH GARCIA PALACIOS

Elizabeth García Palacios
66.659.481
egarciap1@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Pagina 19 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7461-2021 OK (ok)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-22 12:41:26

Finalización: 2026-05-25 16:05:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Cristian Fernando Serna Castaño



Cristian Serna
1010238060
csernac@sdis.gov.co

Revisión: Miguel Ángel Medina



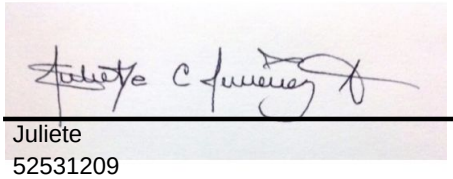
MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Adrel Einar De Luque Medina



ADREL EINAR DE LUQUEZ MEDINA
1124028484
aluquem@sdis.gov.co
Profesional Contratista - Equipo Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez

Revisión: Juliete Constanza Jiménez Andrade



Juliete
52531209
jjimeneza@sdis.gov.co
Apoyo a la súpervision
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Pagina 20 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7461-2021 OK (ok)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781

Creación: 2026-05-22 12:41:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 16:05:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Juan Harvey Ramírez Guerrero

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
1032403328
jramirezg@sdis.gov.co

Revisión: Diana Carolina Cárdenas Murcia

DIANA CAROLINA CARDENAS MURCIA
1073383784
dcardenasm@sdis.gov.co
Profesional subdirección para la vejez equipo liquidaciones SDIS

Revisión: Carlos Daniel León Gómez

Carlos Daniel León Gómez
1082907925
cleong@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección para la vejez

Revisión: Danna Lizeth Canto Turriago

Danna Lizeth Cantor Turriago
1014218229
dcantort@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 21 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7461-2021 OK (ok)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-22 12:41:26

Finalización: 2026-05-25 16:05:06

Escanee el código para verificación

Revisión: Mónica Marcelo Ferro Bautista

MONICA MARCELA FERRO BAUTISTA
1019056344
mferrob@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Revisión: Lina María Sotelo Maldonado

Lina María Sotelo Maldonado
1020776773
lsotelom@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría distrital de integración social

Aprobación: MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdireccion para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Firma: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ

María del Carmen García
41762654
corporacion@multietnias.org
Representante legal
Corporación Multiétnias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 22 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7461-2021 OK (ok)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-22 12:41:26

Finalización: 2026-05-25 16:05:06

Escanee el código para verificación

Aprobación: NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: Arley Martínez Rodríguez

Arley Martinez Rodriguez
80126439
armartinez@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 23 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7461-2021 OK (ok)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781

Creación: 2026-05-22 12:41:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 16:05:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Elizabeth García Palacios egarciap1@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2026-05-22 12:41:30 Lec.: 2026-05-22 12:43:00 Res.: 2026-05-22 12:43:04 IP Res.: 181.59.7.249 Canal: Email
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2026-05-22 12:43:04 Lec.: 2026-05-22 15:16:04 Res.: 2026-05-22 15:16:32 IP Res.: 186.102.110.181 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-05-22 15:16:32 Lec.: 2026-05-22 15:18:12 Res.: 2026-05-22 15:21:15 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-22 15:21:15 Lec.: 2026-05-22 16:06:53 Res.: 2026-05-22 16:06:58 IP Res.: 191.156.154.90 Canal: Email
Revisión	Juliete jjimeneza@sdis.gov.co Apoyo a la súpervision SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-22 16:06:58 Lec.: 2026-05-25 07:38:26 Res.: 2026-05-25 08:39:05 IP Res.: 186.102.99.25 Canal: Email
Revisión	ADREL EINAR DE LUQUEZ MEDINA aluquem@sdis.gov.co Profesional Contratista - Equipo Apoyo a la Superv Secretaria Distrital de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2026-05-25 08:39:05 Lec.: 2026-05-25 08:43:57 Res.: 2026-05-25 08:45:13 IP Res.: 191.156.176.190 Canal: Email
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-25 08:45:13 Lec.: 2026-05-25 10:33:01 Res.: 2026-05-25 10:33:06 IP Res.: 186.29.4.5 Canal: Email
Revisión	Cristian Serna csernac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-25 10:33:06 Lec.: 2026-05-25 10:35:27 Res.: 2026-05-25 10:35:51 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Danna Lizeth Cantor Turriago dcantort@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-25 10:35:52 Lec.: 2026-05-25 10:37:05 Res.: 2026-05-25 10:37:19 IP Res.: 186.29.201.243 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781
2026-05-25T16:05:08-05:00 - Página 24 de 24

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 7461-2021 OK (ok)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260522-124126-2a0307-88711781

Creación: 2026-05-22 12:41:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 16:05:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Carlos Daniel León Gómez cleong@sdis.gov.co Contratista - Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2026-05-25 10:37:20 Lec.: 2026-05-25 10:41:30 Res.: 2026-05-25 10:41:36 IP Res.: 191.95.55.212 Canal: Email
Revisión	DIANA CAROLINA CÁRDENAS MURCIA dcardenasm@sdis.gov.co Profesional subdirección para la vejez equipo liqu SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-25 10:41:36 Lec.: 2026-05-25 10:42:55 Res.: 2026-05-25 10:43:04 IP Res.: 45.195.68.224 Canal: Email
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-25 10:43:05 Lec.: 2026-05-25 10:47:20 Res.: 2026-05-25 10:47:29 IP Res.: 186.29.0.124 Canal: Email
Firma	María del Carmen García corporacion@multietnias.org Representante legal Corporación Multiétnias	Aprobado	Env.: 2026-05-25 10:47:29 Lec.: 2026-05-25 10:56:07 Res.: 2026-05-25 10:56:24 IP Res.: 191.156.52.205 Canal: Email
Aprobación	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-25 10:56:24 Lec.: 2026-05-25 11:01:23 Res.: 2026-05-25 11:01:28 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Lina María sotelo Maldonado lsotelom@sdis.gov.co Contratista Secretaría distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2026-05-25 11:01:29 Lec.: 2026-05-25 13:52:51 Res.: 2026-05-25 13:53:11 IP Res.: 191.156.188.75 Canal: Email
Revisión	MONICA MARCELA FERRO BAUTISTA mferrob@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2026-05-25 13:53:11 Lec.: 2026-05-25 14:44:40 Res.: 2026-05-25 14:44:49 IP Res.: 152.202.73.179 Canal: Email
Aprobación	Arley Martinez Rodriguez armartinez@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-25 14:44:49 Lec.: 2026-05-25 15:10:10 Res.: 2026-05-25 15:10:17 IP Res.: 191.156.155.18 Canal: Email
Aprobación	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2026-05-25 15:10:17 Lec.: 2026-05-25 16:05:02 Res.: 2026-05-25 16:05:06 IP Res.: 186.102.64.2 Canal: Email